



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 720-2016-MPH/A.

Ayacucho, **15 NOV. 2016**

VISTO:

El Informe N° 493-2016-MPH/17 de fecha 08 de noviembre de 2016, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre conformación del Equipo Técnico que se responsabilice de manera especializada del Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2016, en 03 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, en cumplimiento con el mandato institucional y Ley de Bases de Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades se crea el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo como instancia de participación de la sociedad civil, es decir, de las organizaciones e instituciones con presencia en la jurisdicción. Establece también que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su jurisdicción anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, de acuerdo al Artículo Tercero de la Ordenanza Municipal N° 27-2016-MPH/A con fecha 28 de octubre del 2016, se establece conformar un Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, mediante Resolución de Alcaldía, que se responsabilice de manera especializada y permanente de la Coordinación y Organización de la Información Pública Municipal, otorgándole el soporte técnico al proceso de Rendición de Cuentas en coordinación directa con el Alcalde y cumpliendo labores delegadas;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico que se responsabilice de manera especializada del Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2016, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores:

- Gerente Municipal
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Oficina de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Territorial,
- Gerente de Desarrollo Humano,
- Gerente de Servicios Municipales,
- Gerente de Transportes,
- Gerente de Desarrollo Económico
- Jefe de Presupuesto y Planes.
- Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Sub Gerente de Participación Vecinal.

Presidente de la Comisión





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Coordinación Técnica del Equipo Técnico de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el Año Fiscal 2016 al Lic. Alejandro Bautista Prado en el cargo de Director de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Huamanga brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y Planes, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

